



RES - 2026 - 37 - CD-ING # UNNE

VISTO:

El EXP-2026-2688#UNNE, que contiene la RES-2026-8-CD-ING#UNNE;

CONSIDERANDO:

Que por RES-2026-8-CD-ING#UNNE, se aprobó el cronograma y llamado a elección de Consejero Directivo por el Claustro de Graduados;

Que se detectaron errores involuntarios en la mencionada resolución, por lo que es conveniente dejar sin efecto la misma y emitir una nueva resolución;

Lo aprobado sobre tablas y por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 10 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO la RES-2026-8-CD-ING#UNNE.

ARTICULO 2° - LLAMAR a ELECCIONES para la renovación de Consejeros Directivos por el Claustro de Graduados:

- Un (1) Consejero Titular por Dos (2) años (Período Mayo 2026 – Abril 2028)
- Un (1) Consejero Suplente por Dos (2) años (Período Mayo 2026 – Abril 2028)

por vencimiento de mandato de la Consejera: Ing. Norma SUAREZ.

ARTICULO 3°- APROBAR el siguiente Cronograma Electoral:

Inscripción al Padrón de Graduados: **hasta el 26/03/2026 a las 18hs.**

Exhibición Padrón Provisorio: del 27/03/26 al 05/04/26

Período de Impugnaciones: del 06/04/26 al 08/04/26 (3 días hábiles)

Resolución de Impugnaciones por Junta Electoral: del 09/04/26 al 13/04/26 (5



días corridos)

Exhibición Padrón Definitivo: del 14/04/26 al 23/04/26 (10 días corridos)

ACTO ELECCIONARIO: 24 de ABRIL de 2026

Horario de la votación: 9:00hs a 12:00hs y de 17:00hs a 20:00hs

ESCRUTINIO: 24 de ABRIL de 2026 a partir de las 20:00 hs

ARTICULO 4º- DESIGNAR la Junta Electoral que fiscalizará el proceso electoral, de acuerdo a la siguiente selección aleatoria:

- Presidente: Ing. Hugo A. VARELA
- TITULARES: Ing. Norma SUAREZ - Ing. Hugo ESCALANTE
- SUPLENTE: Ing. Roberto TUSMAN - Ing. Karina BASSI

Constituida la Junta Electoral, ésta será competente para resolver todas las cuestiones que se planteen durante el período electoral, con posibilidad de apelación ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º - La exhibición de los padrones provisorios de electores y elegibles, se efectuará en los transparentes y pagina web oficial de la Facultad a partir del viernes 27 de marzo y hasta el día domingo 05 de abril de 2026.

ARTÍCULO 6º - El voto tendrá carácter obligatorio y secreto, considerándose falta grave la omisión del mismo. Según la Resolución 442/02 CS., son documentos habilitantes para la votación el documento nacional de identidad, ante la falta del mismo, el elector no estará habilitado para sufragar.

ARTÍCULO 7º - El protocolo de realización de los comicios y escrutinio quedarán bajo la responsabilidad de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 8º - Las funciones de la Junta Electoral son las establecidas en el art. 3º de la Resolución N° 051/1996-CS. y su modificatoria Resolución N° 442/2002- CS.

ARTICULO 9º - REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.

ING. LILIA M. BAEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

DR. ING. MARIO E. DE BORTOLI
DECANO

Hoja de firmas